

UNIVERSIDAD NEITEME DE MORDEGUR COMSTONORGERS PORTA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 1024-2018-UNAM

#### Moquegua, 17 de Octubre de 2018

VISTOS, el Oficio Nº 240-2018-VPI/UNAM del 16.10.2018, el Informe Nº 484-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 15.10.2018, el Informe Nº 186-2018-DASA/VIPAC/UNAM del 11.10.2018, el Informe Nº 459-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 02.10.2018, el Informe Nº 317-2018-EPGPDS del 01.10.2018, el Informe Nº 432-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 26.09.2018, la Resolución de Comisión Organizadora Nº 794-2018-UNAM del 22.08.2018, la Resolución de Comisión Organizadora Nº 683-2018-UNAM del 12.07.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Octubre de 2018, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 683-2018-UNAM se aprueba la movilidad estudiantil por proceso CRISCOS a la Universidad NUR (Bolivia) del estudiante Flavio Ricardi Sánchez Chávez así como aprobación de carga académica a ser ejecutada por el estudiante para el semestre 2018 – Il en la Universidad de destino y que finalizado el proceso será reconocida por la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 794-2018-UNAM se aprueba la movilidad estudiantil por proceso REDISUR a la Universidad Privada de Tacna del estudiante Guillermo Cáceres Murga así como la aprobación de carga académica a ser ejecutada por el estudiante para el semestre 2018 – II. Asimismo, se aprueba la movilidad estudiantil a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna del estudiante Sergio Armando Llanos Humire, así como la aprobación de carga académica a ser ejecutada por el estudiante para el semestre 2018 – II en la Universidad de destino y que en ambos casos finalizado el proceso será reconocida por la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 317-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 01.10.2018, la Escuela Profesional de Gestión Público y Desarrollo Social, es de opinión favorable para la modificación de la carga académica de los estudiante de movilidad estudiantil de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social ya que los estudiantes se encuentran en uso de la movilidad académica y no se puede perjudicar su record académico.

Que, por Informe N° 186-2018-DASA/VIPAC/UNAM del 11.10.2018 la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, señala que la Unidad de Registro Central ha verificado y revisado los nombres de las asignaturas indicando que los nombres de los cursos son correctos; y, con Oficio N° 240-2018-VPI/UNAM el Vicepresidente de Investigación solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 794-2018-UNAM peticionada por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional referente a los nombres de dos asignaturas que son desarrolladas por el estudiante Sr. Segio Armando Llanos y una asignatura del estudiante Sr. Guillermo Cáceres Murga así como la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 683-2018-UNAM referente a tres asignaturas que son desarrolladas por el estudiante Sr. Flavio Sánchez Chávez.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 17 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD, acordó: MODIFICAR las asignaturas de las Resoluciones de Comisión Organizadora Nº 794-2018-UNAM y Nº 683-2018-UNAM desarrolladas por tres estudiantes de movilidad estudiantil nacional e internacional por proceso REDISUR y CRISCOS, conforme al siguiente detalle:

,	CNACIONAL	por pr
1/2		Cr.
(\$)		, <b>/</b> §
CNIVE	LWWW	
11:	STREET WOM SHOW	1.1
11	PESIDENC	

- C-	EST (IDIAN)	RGIO AST A POLICANOS HUMBRE
	SEGUN RESOLUCION DE	OMISHON OUTCOMIZADORA Nº 794-2018-UNAM
	(EAA)	UNJEG
i <sup>11</sup>	PERUNDARY OPER WITCH	THE COLLARY PROTOCEROX VOTER OFFICERS
i i	AMAN ANTAL	AN OLDER POTENCIA DESTRACIO ESCATA
	1 (A)	iter que se soi tout.
	15.00	The second secon
	CHREROLL IN OPERA	GENTRIE CONTRACTOR
)::	BALANCE SOCIAL	SEATS OF A STANSON STANSON
	ESTUD. NO	E. FLAVICES Y
S 85	FE TERMINETON PUR	COUSTON Control of the 688-2018-UNAM
		N. CTRSOLVENI
		A STANGE NOR DECEMBER OF THE NOR
i.	MAI.	No the Control Marie Victor NULL True
	CL of the Superior Superior	A PRICE OF CONTRACTORS
		ACLT - SAN REC
9 (	The statement of a second	
. )	A V The State of t	
*:	1.0 (**) 12 (**) 10 (V Y S H. G	That Carlot out the Additional Control of Carlot (Annual Control of Ca



William Market CUARSIÓ - CACO DE SUBVIDE

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 1024-2018-UNAM

ndyn	ESEUDIAINTE DE COLEDA O COURER ES MORRAC				
FEGUN PERCONDE CONTRA OF CARDADERA N. CO. 1918-00.					
d distribution					
II THE TAILET STATE WAS A	ISVASIGESCEON DE CUIRACIO. E				
	ADDITION OF SE SOLICIA				
4 1977	Let				
M CANAL COMPANY					

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Octubre de 2018.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR las asignaturas de las Resoluciones de Comisión Organizadora Nº 794-2018-UNAM y Nº 683-2018-UNAM desarrolladas por tres estudiantes de movilidad estudiantil nacional e internacional por proceso REDISUR y CRISCOS, conforme al siguiente detalle:

	ESSUÁ IT JA (	ENGIO ALLI, 1990 E.A. MANIRS
	SECH (RESOLUCH)	COMSESSION OF THE VOICE VALUE
337	Nec No.	Ugus
grad .	SECTION OF THRACTORIS	Company of the Compan
ICA	BRATE SCATE	The ARCHIE AR DESASTED CONTRA
	MODI	PICACICA PRI LESOUCHA
11	Uti 4.5	enses
- 1	Cherts is a person of	
·i.	PA, EN , E SEC. 18.	Lawrence of the Committee of the Committ
	ESTUDIA:	THE PERSON SANOPET CHÂVET
	STEUN TEHLINOIDM DE C	SERVER STANDER AND ARROBANCE HOLD HOLD HOLD HOLD HOLD HOLD HOLD HOLD
117	$-2I_{F_{i}}$	
(1)	ALCEN TO SECURITY	
52	AND AND A DECEMBER OF THE PROPERTY OF THE PROP	
03	The least the second se	
	ادَن،	ROKOTO FALL SUSCIEDA
la la	BMAM	UNIVERT. (AD RIDE
(7.)	AN ALEXANDER SERVICE	
0%	17 mars 18 m	
17	A Stag on fing a grant	
	EGUETY IX.	C. A. MURCIANI, CACLINES (A. L.)
	SE SE SESOUPORTES	TEMPORO ORGANIZACIONO E IN ESCRETO E
14.		CPT
.:1	104 (71) 144 (14)	Na J. Tvr. Park.
	(KII)	0.45(A) 4.5(A) 4
1.17	£9 v	(r)
71		

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Investigación, implementar las acciones administrativas ne cesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

NACIONAL

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese

WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Pres idencia VIP, AC VPI EPC=PDS Inter-escalo O'H\_N Arch: (2)